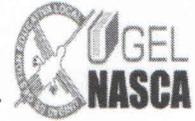




GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Nasca, 22 de Setiembre del 2015.

OFICIO MÚLTIPLE N° 202-2015-GORE-ICA-DREI-UGELN-AGP/D.

SEÑOR (A) : PROF.....

Director (a) I.E. N°

ASUNTO : Se recomienda activar el COE en forma permanente.

REF. : Decreto Supremo N° 045-2015-PCM.
Decreto Supremo N° 058-2015-PCM.
Ley N° 29664 – SINAGERD.

Tengo el agrado de dirigirme a su persona, para saludarlo (a) cordialmente y a la vez comunicarle en mérito a los documentos mencionados en la referencia D. S. N° 045-2015-PCM, D.S. N° 058-2015-PCM, Ley N° 29664 - SINAGERD y El Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención a Emergencia por Desastres, entre otras funciones tienen la responsabilidad de desarrollar acciones para fortalecer la preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres en el sistema educativo.

En este sentido, en el marco de la Declaratoria de Emergencia por peligro inminente ante próximo período de lluvias 2015-2016, y posible ocurrencia del Fenómeno "El Niño", cuyos efectos pueden ocasionar inundaciones entre otros, con consecuentes pérdidas y daños a la vida, salud y medios de vida de la población, etc.; por lo que **se recomienda que el COE de la Institución Educativa debe estar activado permanentemente; reunirse todos los días**, para la toma de ejecución de acciones inmediatas.

Asimismo, se recomienda ingresar a la página de la UGEL Nasca en forma permanente, para mantenerse informado.

Agradecemos anticipadamente, su preocupación en beneficio de nuestros estudiantes, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



Abraham Agapito López Neyra

Director de Programa Sectorial III
UGEL-Nasca

AALN/DPS-III-UGEL
MAYP/DPS-II-AGP
MPNH/EEA.